



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1872-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 14 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria General de la UNHEVAL, con el Oficio N° 1106-2018-UNHEVAL/SG, remite al Rectorado el Oficio N° 159-J-UTD-UNHEVAL, para la participación de la CPC Maricela Clotilde Vidurizaga Milla, Jefa de la Unidad de Trámite Documentario, en la capacitación sobre "Calidad de Atención al Usuario en la Gestión Pública", el cual contiene en su mayoría temas relacionados al área de Trámite Documentario; evento que se llevará a cabo en la ciudad de Lima los días 05, 06 y 07 de diciembre de 2018;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 15440-2018-DIGA, deriva a la Oficina de Planificación y Presupuesto el Oficio N° 1008-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00282-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica. Indicando que la Directiva de Viáticos, Pasajes y Asignación Económica en el numeral 6.1 aprobado con Resolución Rectoral N° 0686-2018-UNHEVAL, dice que las solicitudes de viáticos a su jefe inmediato debe tener una anticipación de no menor de siete (07) días;

Que el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 901-2018-UNHEVAL/OPyP-D9, eleva al Rectorado el Informe N° 3721-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/450.00 para el pago de inscripción al evento;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10734-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y


Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR** a favor de la CPC MARICELA CLOTILDE VIDURIZAGA MILLA, Jefe de la Unidad de Trámite Documentario, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a la capacitación en *Calidad de Atención al Usuario en la Gestión Pública*, realizado los días 05, 06 y 07 de diciembre de 2018; **pasajes** (23.21.21), una **asignación económica** (23.21.22) de S/ 500.00 (quinientos con 00/100 soles) y el **costo de inscripción** (23.27.31) por S/ 450.00 (cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles), afecto a la Meta 37 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias respecto a la licencia por capacitación oficializada.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL